



# RESOLUCION-CS-N° 457/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

COPY  
TUAF ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Investigación y Desarrollo  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA

SALTA, 04 DIC 1998

Expediente N° 12.068/98 - Ref. 05/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicitan ayuda económica para solventar gastos destinados a capacitación docente, y

### CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por las recurrentes se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución N° 482/98, solicita a este Cuerpo la asignación de fondos a favor de las solicitantes.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 157/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a las siguientes docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD las sumas que en cada caso se consignan, en el marco del Fondo de Capacitación Docente:

Agente	Cargo	Fondo	Actividad
Sara Elena ACOSTA	PADDE	540,00	Maestría en Gerencia de Sistemas y Servicios de Salud - Fundación Favalaro UNSa.
Angélica ALARCÓN APARICIO	JTPDSE	360,00	Carrera de Formación Docente - Universidad Católica de Salta
Mercedes Adriana PEREYRA	PADDE	360,00	Maestría en Gerencia de Sistemas y Servicios de Salud - Fundación Favalaro UNSa.
Dora del Carmen BERTA	JTPDE	360,00	Maestría en Gerencia de Sistemas y Servicios de Salud - Fundación Favalaro UNSa.
Catalina Virginia FARFÁN	PADDSE	180,00	Posgrado "Metodología de la Investigación" - Universidad Nacional de Entre Ríos



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. POLIVIA 5150 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
TUAR ROBERTO RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Recursos y Gasto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 12.068/98 - Ref 05/98 -

ARTICULO 2°.- Establecer que las docentes antes citadas deberán presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionadas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 45 7/98